



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.-

### ASISTENTES

#### Alcalde:

D. Pablo Bellido Acevedo.  
(Grupo Socialista)

#### Concejales del Grupo Socialista:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Naranjo Bravo  
D. José Luis Blanco Moreno.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Díaz Huertas  
D. Santiago Casas Lara

#### Concejales del Grupo de IU-ICAM:

D. Emilio Alvarado Pérez  
D. Victorio Calles Luengo.

#### Secretaria en funciones:

D<sup>a</sup>. Marta de la Casa Burgos.

#### Interventor Municipal en funciones:

D. Fernando Calvo Brotón.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de Azuqueca de Henares, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciséis de abril de dos mil ocho, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia del Alcalde D. Pablo Bellido Acevedo, con la asistencia de los Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asiste D. Julio García Moreno (Grupo Socialista).

Asisten también la Secretaria en funciones, D<sup>a</sup>.Marta de la Casa Burgos, que da fe del acto y el Interventor en funciones D. Fernando Calvo Brotón.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 113.3º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, está presente el Arquitecto Municipal D. César Gismera del Amo.

El Sr. Alcalde abre la sesión y a continuación dispone que se pasen a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sin previa lectura, por obrar en poder de cada Concejal copia de la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 2 de abril de 2008.

### CONTRATACIÓN

### 2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE LA PLAZA TRES DE ABRIL.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de abril de 2007, acuerda aprobar el Proyecto de las obras de “Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril”, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso para la contratación de las obras de Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril, por un precio tipo de un millón ciento ochenta y tres mil doscientos veintinueve euros con veinticinco céntimos (1.183.229,25), I.V.A. incluido, un plazo de ejecución de 6 meses y un plazo de garantía de un año.

La Junta de Gobierno en sesión de fecha de 25 de julio de 2007, acuerda adjudicar el contrato para la ejecución de las “Obras de Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril”, a la empresa Constructora Industrial y de Obras Públicas, S.A. (CIOPSA) conforme a su oferta en el precio de 939.720,67 Euros (novecientos treinta y nueve mil setecientos veinte euros con sesenta y siete céntimos), I.V.A. incluido y en el plazo de cuatro meses, conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y al Proyecto de las Obras.

El Director facultativo de la obra, en escrito de fecha 4 de febrero de 2.008 solicita autorización para la redacción de Proyecto Modificado de las obras de Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril.

El Arquitecto Municipal, en fecha 14 de febrero de 2008, informa lo siguiente:

<<Que en el transcurso de las obras se han puesto de manifiesto circunstancias que aconsejan la redacción de un proyecto modificado, tales como:

- 1) Mejora del acabado superficial de la piedra de Calatorao, prevista como pavimento general de la plaza.
- 2) Mejora del alumbrado público, permitiendo mayor independización de luminarias.
- 3) Ejecución de acometidas de agua, energía eléctrica y telefonía tanto para la plaza como para el futuro aparcamiento subterráneo.
- 4) Cerramiento de las cuatro escaleras de evacuación/acceso a los garajes, compartidas con los cuatro edificios de viviendas.
- 5) Modificación en el sistema de riego, suprimiendo electroválvulas, a cambio de más red de tuberías, por petición de los responsables de la brigada de jardinería.
- 6) Incorporación del aporte de tierra vegetal a la jardineras y parterres, por petición de los responsables de la brigada de jardinería.
- 7) Supresión de la fuente ornamental proyectada.
- 8) Otras modificaciones menores: obras auxiliares en sótanos, cambio en las especificaciones de algunos materiales, etc...
- 9) Excesos y defectos de mediciones detectados.

Por lo tanto, la opinión de este técnico es favorable a la redacción del proyecto modificado, en los términos de lo solicitado>>.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2.008, acuerda iniciar el oportuno procedimiento de modificación del contrato de las “Obras de Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril” suscrito con la empresa Constructora Industrial y de Obras Públicas, S.A. (CIOPSA) y autorizar al Director Facultativo de las mismas la redacción de Proyecto Modificado en los términos planteados en su escrito de fecha 4 de febrero de 2008.

El 28 de marzo de 2.008, se registra de entrada en este Ayuntamiento el proyecto modificado de las “Obras de Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril”, suscrito por el Arquitecto Director Facultativo de las obras, D. Miguel Angel Embid García, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha con fecha 28 de Marzo de 2.008, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.038.887,95 Euros (un millón treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos), IVA incluido, justificándose las modificaciones en la Memoria del mismo y contemplándose un incremento en el plazo de ejecución de 4 semanas a partir de la fecha de aprobación del proyecto modificado.

El Arquitecto Municipal, D. César Gismara del Amo, en fecha 1 de Abril de 2.008, informa lo siguiente:

<<Que en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el veinte de febrero de dos mil ocho se adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar al Director Facultativo de las “Obras de Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril”, a la redacción del Proyecto Modificado en los términos planteados en su escrito de fecha 4 de febrero de 2.008.

Que se han presentado en este Ayuntamiento tres ejemplares de dicho proyecto modificado, suscritos por el Director Facultativo de las Obras y Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha con fecha 28 de Marzo de 2008.

Que el proyecto aportado contempla un incremento de presupuesto de 99.167,28 Euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL</b>		927.262,53
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00 %	55.635,75
GASTOS GENERALES	13,00 %	120.544,13
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA</b>		<b>1.103.442,41</b>
 <b>PRESUPUESTO ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>		20.356,72
BENEFICIO INDUSTRIAL	6,00 %	1.221,40
GASTOS GENERALES	13,00 %	2.646,37
<b>TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO DE SEGURIDAD</b>		<b>24.224,50</b>
 <b>PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>1.127.666,91</b>
BAJA	20,58 %	-232.073,85
<b>TOTAL</b>		895.593,06
I.V.A.	16,00 %	143.294,89
 <b>TOTAL</b>		<b>1.038.887,95</b>

Que dicho incremento es inferior al inicialmente contemplado por el Director de Obras, recogido en su escrito de fecha 4 de febrero de 2008, y que era de 100.000 Euros.

Que el proyecto contempla un incremento en el plazo de ejecución de 4 semanas a partir de la fecha de aprobación del proyecto modificado.

Que el técnico que suscribe considera razonable el nuevo plazo solicitado para realizar el incremento de obra contemplado en el proyecto modificado

Por todo ello se informa FAVORABLEMENTE la aprobación del Proyecto Modificado.>>

La Secretaría Municipal, en informe de fecha 1 de abril de 2.008, considera adecuada a derecho la modificación del contrato que se propone, ajustando su tramitación al procedimiento que se indica en dicho informe.

Se ha emitido informe favorable, en fecha 1 de abril de 2008, por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local en sesión de 2 de abril de 2.008 acordó Aprobar el proyecto modificado de las obras de “Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril”, redactado por el Arquitecto Director de las Obras, D. Miguel Angel Embid García cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.038.887,95 Euros, (un millón treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos), IVA incluido y poner de manifiesto al contratista Constructora Industrial y de Obras Públicas, S.A. (CIOPSA), en trámite de audiencia, el expediente sobre el proyecto modificado de las obras.

En el trámite de audiencia el contratista da su conformidad a las modificaciones propuestas.

Por todo ello, la Junta de Gobierno adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de las obras de “Acondicionamiento de la Plaza Tres de Abril”, suscrito con Constructora Industrial y de Obras Públicas, S.A. (CIOPSA), en base al proyecto redactado por el Arquitecto Director de las Obras, D. Miguel Angel Embid García, elevándose el precio total del contrato a la cantidad de 1.038.887,95 Euros, (un millón treinta y ocho mil ochocientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos), IVA incluido, y aumentándose el plazo de ejecución de las obras en cuatro semanas a partir de la fecha de aprobación del proyecto modificado.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto conforme a la partida 4320.61100 del vigente Presupuesto General.

TERCERO.- Notificar al contratista dentro del plazo de diez días y requerirle para que dentro de quince días contados desde que la notificación, presente el documento que acredite haber ampliado la garantía definitiva por importe de 3.967 euros, reajustándola para que guarde proporción con el precio modificado y citarle para que concurra a formalizar la modificación del contrato, en documento administrativo.

### **3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CONCURSO DEL SUMINISTRO DE CORTINAS ELEVABLES Y REDES DE FONDO DE PISTA MOTORIZADAS PARA EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SITUADO EN LA CALLE ANA MARÍA MATUTE.**

Se acuerda por Providencia de la Alcaldía de 10 de abril de 2.008 la iniciación del expediente.

Se ha emitido el siguiente informe, en fecha 14 de abril de 2008, por la Intervención Municipal:

<<Que existe consignación presupuestaria suficiente, a nivel de bolsa de vinculación, en la partida 4520.62500 “Mobiliario y enseres deportes”, por importe de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €), cuya finalidad es la aprobación del expediente para la contratación del suministro de cortinas elevables y redes de fondo de pista motorizadas para el polideportivo municipal de la C/ Ana María Matute y a los efectos del expediente cuya tramitación se está instando se procede a la retención de crédito por el citado importe>>.

La Secretaría Municipal, en informe de fecha 15 de abril de 2008, considera adecuada a derecho la contratación del suministro de cortinas elevables y redes de fondo de pista motorizadas para el polideportivo municipal sito en la calle Ana María Matute de Azuqueca de Henares que se propone, ajustando su tramitación al procedimiento que se indica en dicho informe.

En el expediente de referencia se contienen los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro.

Vistos los artículos 69.1 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que dispone para este tipo de contrato la adjudicación mediante concurso por Procedimiento Abierto.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación, el procedimiento abierto, la forma de concurso.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato por un precio tipo de 175.000 Euros (ciento setenta y cinco mil euros) I.V.A. incluido .

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para el suministro de cortinas elevables y redes de fondo de pista motorizadas para el polideportivo municipal sito en la calle Ana María Matute de Azuqueca de Henares, con arreglo a los pliegos que se aprueban en este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

CUARTO.- Autorizar y comprometer el gasto previsto del mencionado contrato con cargo a la Partida 4520.62500 del Presupuesto Municipal.

QUINTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del referido contrato, mediante la publicación del anuncio de licitación en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara, por el plazo de quince días naturales para la admisión de proposiciones a contar desde la publicación del anuncio, según lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS MANCOMUNADOS DEL EJERCICIO 2007.**

Examinado el expediente del Convenio de Colaboración con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para la realización de obras relativas al ciclo integral del agua y racionalización del consumo, incluidas en la convocatoria de subvenciones para los Ayuntamientos mancomunados correspondientes al ejercicio 2007.

El presupuesto de las obras, recogido en el citado convenio, asciende a la cantidad de 110.948,91 Euros (ciento diez mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y un céntimos). El Ayuntamiento de Azuqueca de Henares aportará el 32,09 % de dicho presupuesto, es decir, 35.607,69 Euros (treinta y cinco mil seiscientos siete euros con sesenta y nueve céntimos), y la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, el 67,91% de dicho presupuesto, es decir, 75.341,22 Euros (setenta y cinco mil trescientos cuarenta y un euros con veintidos céntimos).

Se ha emitido informe por la Intervención Municipal con fecha 14 de abril de 2008:

<<Que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 4410.61100 “Mejora redes de distribución de agua potable”, por importe de ciento diez mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y un céntimos (110.948,91 €), cuya finalidad es la adjudicación del proyecto de las obras de “Renovación de redes de abastecimiento en varias calles”, y a los efectos del expediente cuya tramitación se está instando, se procede a la retención de crédito por el citado importe>>.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, cuyo objeto es la ejecución del proyecto de Obras relativas a la renovación de redes de abastecimiento de agua en varias calles, cuyo presupuesto de obras asciende a la cantidad de 110.948,91 Euros (ciento diez mil novecientos cuarenta y ocho euros con noventa y un céntimos), y la aportación municipal del 32,09 %, es decir, 35.607,69 Euros (treinta y cinco mil seiscientos siete euros con sesenta y nueve céntimos).

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente, D. Pablo Bellido Acevedo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, firme el convenio de colaboración señalado.

TERCERO.- Remitir un certificado de este acuerdo a la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo al Departamento de Intervención Municipal.

## ECONOMÍA

### **5º.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL EJERCICIO 2008.**

Vista la propuesta del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo sobre aprobación de las bases que han de regir la convocatoria para subvencionar proyectos de cooperación al desarrollo en el ejercicio 2008, aprobada en sesión celebrada el 3 de abril de 2008.

Visto el informe favorable de Intervención sobre la consignación presupuestaria para financiar las subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo durante el ejercicio 2008.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para subvencionar proyectos de cooperación al desarrollo en el ejercicio 2008.

SEGUNDO.- Aprobar la cantidad destinada a subvencionar proyectos de cooperación al desarrollo, con cargo a la partida presupuestaria de “Ayudas de Cooperación al Desarrollo”, que asciende en el presente ejercicio a 133.000 euros.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria de concesión de las subvenciones y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a la Intervención Municipal.

### **6º.- APROBACIÓN DE DIVERSOS GASTOS.-**

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de diversos gastos y visto el informe favorable de Intervención, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobando la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de los siguientes gastos correspondientes a ejercicios anteriores:

<b>TERCERO</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE €</b>
Mancomunidad Vega del Henares	P1900018	Aportación 4º trimestre año 2007.	4420.46300	344.625,70
Labama Ingenieria, S.L.	B80338866	Honorarios "Proyecto y estudio de seguridad y salud de remodelación de la plaza de Castilla",	4320.61100	12480,00
Técnicas del mantenimiento del Centro	A19103142	Suministro y montaje Klixon cortina nº2 y saneamiento parte de instalación eléctrica.	4520.21300	378,44
Radio Popular, S.A.	A28281368	Emisión anuncios , Programa especial navidad Maraton de radio, "Me dejas jugar"	1110.22703	580,00
Comunicaciones Alcalá, S.L.	B80022882	Linterna mag-lite mag charger	4320.62300	348,00
Fernando San Cayo Velicia	7236363B	Caterin grupos que actuaron en Pza San Miguel, Fiestas	4522.22607	2.014,8
Cristián Gajete Matías	3131261H	Diseño y realización señales Iglesias	1210.22604	300,00
<b>TERCERO</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE €</b>
Optize Bureau Info S.A.	A82751660	Impresora HP officejet 6310 multifunción. Administración General	1210.62600	146,10
BACK/RVS, S.L.	B82129107	Iluminación e instalación eléctrica en carpas (23 stand), Feria comercio mayo 07	6220.22604	6.322,00
CYM Yañez	A28611680	Certificación final, Obra: Acondicionamiento centro cultural	4510.63200	122.656,63
<b>TOTAL</b>				<b>489.851,67</b>

SEGUNDO.- Aprobando el reconocimiento de obligaciones de los siguientes gastos correspondientes a años anteriores

<b>TERCERO</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE €</b>
Licuas	A78066487	Obra: trabajos canalización fachada oficinas urbanismo.	1210.63200	10.077,21
			<b>TOTAL</b>	10.077,21

TERCERO.- Aprobando la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones de los siguientes gastos:

<b>TERCERO</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE €</b>
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Casa Consistorial. Marzo 2008	1210.22700	1793,07
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Colegios. Marzo 2008	4220.22700	24468,48
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Centro social, Marzo 2008	3130.22700	1920,24
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Deportes, Marzo 2008	4520.22700	3061,71
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Ludoteca. Marzo 2008	3130.22700	521,51
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza CEPA. Marzo 2008	4220.22700	1752,06
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Foro. Marzo 2008	4523.22700	3514,20
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Casa Cultura. Marzo 2008	4510.22700	3227,07
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Cementerio, Marzo 2008	4430.22700	213,88
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Centro Mujer. Marzo 2008	3131.22700	931,68
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza nave Quebradilla, Limpieza Viaria. Marzo 2008	4420.22700	158,20

<b>TERCERO</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE €</b>
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza nave Quebradilla, Parques y Jardines. Marzo 2008	4321.22700	158,20
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza nave vias y obras. Marzo 2008	4320.22700	521,51
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Edificio intervención, Marzo 2008	6110.22700	316,40
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Protección civil, Marzo 2008	2230.22700	316,40
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Policía, Marzo 2008	2220.22700	357,44
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Edificio Urbanismo. Marzo 2008	4320.22700	632,84
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Edificio Atención Temprana. Marzo 2008	3130.22700	483,00
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza Carteleras, Marzo 2008	4630.22604	72,45
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza oficina consumo. Marzo 2008	4632.22700	483,00
Eurolimp S.A.	A28672038	Limpieza aula música, Casa cultura. Marzo 2008	4510.22700	144,90
<b>TOTAL</b>				<b>45048,31</b>

CUARTO.- Las certificaciones de obra:

<b>TERCERO</b>	<b>CIF/NIF</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE €</b>
CYM Yañez	A28611680	Certificación final, Obra: Acondicionamiento centro cultural	122.656,63
<b>TOTAL</b>			<b>122.656,63</b>

### **LICENCIAS**

#### **7º.- INFORMES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

Visto el expediente tramitado a instancia de SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A., para la concesión de la licencia de actividad clasificada y teniendo en cuenta que la referida instalación está de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adopta el siguiente,

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Informar favorablemente la solicitud de SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A., para la concesión de la licencia de actividad de LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, Y OFICINA, en Av. Conde de Romanones, nº 30 (parcela segregada nº 4, finca “Encomienda de Azuqueca”).

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo a la Comisión Provincial de Saneamiento de Guadalajara.

TERCERO.- Notificar el acuerdo a la sociedad interesada.

### **MOCIONES**

Tratados los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si por razón de urgencia, desean presentar alguna moción sobre algún asunto no incluido en el orden del día de la presente sesión para someterlo a la consideración de la Junta de Gobierno Local.

Oída la intervención del Sr. Alcalde, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el acuerdo de declarar la urgencia del siguiente asunto no incluido en el orden del día:

**8.- APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA LA CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 21 VIVIENDAS EN CRA. DE ALOVERA C/V C/ TRINIDAD TORTUERO, QUE INCLUYE EL TRANSPLANTE DE ARBOLADO, TRAMITADA A INSTANCIA DE LAFÓN VÁZQUEZ PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.-**

Vistos el expediente instado por LAFÓN VÁZQUEZ PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., para la construcción de edificio con 21 viviendas, 5 locales comerciales, 25 trasteros, y 28 plazas de garaje, en Cra. de Alovera, 6-A y 6-B; y C/ Trinidad Tortuero, 2, 4, y 6), que se tramita conjuntamente con la actividad de garaje y con la autorización de trasplante de dos árboles existentes en la parcela, catalogados con el número 4.20 (cupressus arizónica) del Catálogo de Bienes Protegidos del P.O.M.

Examinado el informe técnico que figura en el expediente administrativo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adopta el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conceder a LAFÓN VÁZQUEZ PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L., licencia urbanística para la construcción de edificio con 21 viviendas, 5 locales comerciales, 25 trasteros, y 28 plazas de garaje, en Cra. de Alovera, 6-A y 6-B; y C/ Trinidad Tortuero, 2, 4, y 6), , según el proyecto básico, proyecto de ejecución, y modificado del proyecto de ejecución, redactado por Jaime de Grandes Pascual, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha (Demarcación de Guadalajara), con fechas, 3 de agosto de 2007 (Proy. Básico), 20 de febrero de 2008 (Proy. de Ejecución), y 26 de marzo de 2008 (Modificado Proy. de Ejecución) y con un presupuesto/valoración de ejecución material de 1.402.512,74 euros, y estableciéndose las siguientes prescripciones:

- Esta licencia se condiciona a la suscripción de convenio de cesión de suelo para sistema viario (chaflán en Cra. de Alovera, y C/ Trinidad Tortuero).
- De conformidad con el informe sobre vinculación con la ciudad suscrito por los Servicios Técnicos municipales, el promotor de las obras deberá ejecutar, en el plazo de un año, las de urbanización exterior que se detallan en dicho informe, y que se valoran en la cantidad de 9083,03 euros, I.V.A. incluido.
- Las plazas de garaje y trasteros que se relacionan a continuación deberán vincularse en la escritura de división horizontal, ya que el acceso de dichos trasteros se hace a través de las plazas de aparcamiento: P-13 vinculada a T-12; P-12, vinculada a T-13; y P-24, vinculada a T-25, según plano planta sótano. Distribución. N° plano 01, visado con fecha 26 de marzo de 2008.

**SEGUNDO.-** Los plazos relacionados con la licencia urbanística serán los siguientes:

- Para la iniciación de las obras: tres meses desde la recepción de la notificación de la concesión de la licencia.
- Para la finalización de las obras: el plazo será de dieciocho meses contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra.
- Suspensión de las obras: el plazo máximo será de un mes para cada suspensión siempre que la acumulación de todas las suspensiones no supere el 20 % del periodo máximo para la ejecución de la obra.

TERCERO.- Conceder a la interesada licencia de actividad de garaje, según el proyecto de instalaciones y medidas correctoras, redactado por Juan Francisco Gonzalo Ureña, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Guadalajara, con fecha 06-09-07, con una superficie de la instalación de 609,35 m<sup>2</sup>, en el emplazamiento señalado, sin que pueda ejercer la actividad hasta que se realice la visita de comprobación por el técnico municipal y se acredite la eficacia y seguridad del local, para lo cual el solicitante deberá comunicar la fecha en que puede realizarse dicha visita.

CUARTO.- Conceder autorización para trasplantar los dos árboles catalogados con el número 4.20 (cupresus arizónica), existentes en la parcela, porque la edificación permitida por el P.O.M. no es compatible con la actual ubicación de los dos árboles, y el art. 3.2.b) párrafo cuarto, del Catálogo de Bienes Protegido contempla la posibilidad de trasplantarlos, trasplante, que deberá realizarse según el proyecto presentado, redactado por José Antonio Pérez Viñuelas, visado el 5 de abril de 2008, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Centro-Guadalajara.

QUINTO.- Conceder a la solicitante las licencias de acometidas a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado.

SEXTO.- Comunicar el acuerdo al Área de Urbanismo e Infraestructuras, a la Intervención y a la Tesorería municipales.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo a la interesada.

---ooo0ooo---

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cuál, yo, como Secretaria en funciones certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA EN FUNCIONES,